



COMUNICADO DGGDP N° 1/2023

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Señores/as Directores Departamentales de Educación, Directores de Área de Educación Indígena, Supervisores Educativos y educadores en general, a fin de brindar informaciones respecto a la convocatoria a **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DE CREACIÓN, VACANTES, DESIERTOS E INTERINOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 01/2023.**

Para el presente llamado se encuentran publicadas las **Listas Preliminares de Cargos convocados, la Resolución Ministerial N° 1506/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022** por la cual se dispone el llamado a concurso y se reglamenta el proceso y el Cronograma de Actividades.

Conforme al Cronograma, se encuentra habilitado el **Periodo de Tachas y Reclamos**, procedimiento a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación, quienes tendrán el módulo habilitado para el realizar el trámite pertinente. En este proceso solo podrán ser solicitadas exclusiones de puestos, las cuales deberán ser debidamente justificadas y versarse exclusivamente sobre puestos cubiertos por ganadores de concurso o docentes amparadas por el fuero maternal (Comunicado DGGDP N° 47/2022). **No serán tratados los reclamos posteriores al plazo establecido, ni los que fueran tramitados por otro medio.**

El proceso de selección se realizará en dos etapas, una primera etapa denominada «**Ordinaria**» y una segunda etapa denominada «**Complementaria**», ambas con las preferencias y prioridades establecidas para la selección de los educadores, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N° 1506/2022.**

En la etapa ordinaria **se permitirá la presentación de renunciaciones** para ocupar el cargo en el cual resultó seleccionado el docente, específicamente en el periodo de «**opción al cargo**», sin embargo, en la etapa complementaria **solamente podrán postular al cargo convocado los docentes que cuenten con disponibilidad de tiempo**, ya que no se admitirá la presentación de renunciaciones. Este procedimiento se realiza con el fin de tener cobertura inmediata en los puestos convocados, evitando que se generen nuevas vacancias que puedan afectar el desarrollo de las actividades académicas previstas en el calendario escolar del presente año lectivo. En ambos casos se tendrá en cuenta el límite máximo de jornada laboral de turnos o su equivalente en horas cátedras, según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En la etapa ordinaria del proceso podrán postular los educadores interesados en acceder a los cargos, **que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles**; debiendo, para el efecto, contar con matrícula docente y perfil requerido para el cargo. Para la selección, se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- 1) Docente que integra el BDEE y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 2) Docente que integra el BDEE y que NO forma parte del plantel institucional del cargo convocado.

En la etapa complementaria podrán postular todos los educadores interesados en acceder a los cargos convocados, es decir, **aquellos que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles, así como aquellos que no lo integran**; debiendo, en todos los casos, contar con matrícula docente y perfil requerido para el cargo. En la selección se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- 1) Docente que integra el BDEE y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 2) Docente que integra el BDEE y que NO forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 3) Docente que NO integra el BDEE y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 4) Docente que NO integra el BDEE y que NO forma parte del plantel institucional del cargo convocado.

Los educadores seleccionados, según el orden de preferencia establecido, que pertenezcan al Banco de Datos de Educadores Elegibles vigente, tendrán el **carácter de permanentes (ganadores de concurso)**, sin embargo, aquellos que no pertenece al BDEE, tendrán **carácter de INTERINOS**, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. En ambas etapas, los educadores interesados podrán inscribirse, de acuerdo a su perfil, hasta en **cuatro puestos en rubros categorizados** y para los **catedráticos hasta en cinco instituciones educativas y hasta el límite legal permitido de 260 horas**. En ambos casos los puestos deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.

Una vez realizadas las opciones y renunciadas, en los casos que correspondan, de acuerdo Lista General de docentes seleccionados y habilitados para realizar el proceso de confirmación (hasta la segunda posición), el docente deberá realizar la aceptación correspondiente a través Sistema e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. Posteriormente, dentro del plazo del cronograma adjuntar en su cuenta SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado, en formato PDF, de: cédula de identidad policial, antecedente policial y judicial vigente, hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC y contrato firmado por los puestos seleccionados.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas N° 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección Departamental de Educación es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones y/o renunciadas realizadas por los interesados.

De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones realizadas en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y pasarán al siguiente posicionado, o a la siguiente etapa del proceso y en caso que fuera en la última etapa, serán declarados desiertos.

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado. No se admitirán solicitudes de renuncia y/u opción y confirmación una vez cumplidos los plazos establecidos para el efecto en el cronograma de concurso.

Finalizado el proceso de selección será publicada la Lista final de seleccionados, en los sitios web correspondientes y las redes sociales disponibles.

Los cargos vacantes resultantes de las opciones y renunciadas del presente llamado a Concurso que se encuentran en condiciones, serán cubiertos en carácter interino conforme a los procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

Asunción, 31 de enero de 2023.



Abg. Carlos Alberto Aguilera Benítez
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Oscar Cáceres

Verificado por: Claudia Ferreira

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.